## DOMETIC, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### OYSTER ELECTRONICS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión genérica del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio Único de la Sociedad Oyster Electronics, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y el Socio Único de la Compañía Dometic, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, han aprobado, con fecha 17 de marzo de 2005, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la primera por la segunda, ajustándose plenamente las decisiones de fusión al proyecto de fusión conjunto suscrito por los Órganos de Administración de ambas compañías el 31 de enero de 2005, el cual ha sido depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Girona, respectivamente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en el proceso de fusión, de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de las decisiones y de los Balances de fusión. Igualmente y según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se manifiesta expresamente el derecho de oposición de los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes contado desde la publicación de liditimo anuncio de las decisiones de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal.

En Villaviciosa de Odón (Madrid), a 17 de marzo de 2005.-Firmado: Don Patrik Mattsson, Secretario del Consejo de Administración de Oyster Electronics, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y de Dometic, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.-10.856.

2.a 21-3-2005

## EDIFCIOS DOCENTES DE GALICIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, en plaza de Orense, números 7-9, 2.º 1, de A Coruña, el día 3 de mayo próximo, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y el día 4 de mayo siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, si procediera, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, y de la propuesta de aplicación del resultado, así como de la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio 2004.

Segundo.-Nombramiento, cese y reelección de Consejeros, si procede.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de interventores al efecto.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domcilio social los documentos que serán sometidos a su aprobación y de pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

A Coruña, 14 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Joan Ribot Margarit.—9.909.

# EDITORIAL DE ANÁLISIS FINANCIEROS, EDAFI, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

A los efectos de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley se hace público que los accionistas de «Editorial de Análisis Financieros, EDAFI, Sociedad Anónima» (en liquidación), han acordado en Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada en fecha 25 de

febrero de 2005, la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad junto con la aprobación del siguiente Balance inicial y final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos ejercicios anterio-	
res	60.101,21
Total activo	60.101,21
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Total pasivo	60.101,21

De conformidad con el expresado Balance la Sociedad no tiene operaciones comerciales pendientes, ni bienes sociales que hubiera de enajenar, ni créditos o dividendos pasivos pendientes; tampoco acreedores. En consecuencia, el neto patrimonial, esto es, la diferencia entre el activo y el pasivo es cero (0), no existiendo ni obligaciones para con terceros ni bienes o derechos.

Madrid, 11 de marzo de 2005.—El Liquidador Único; D. Javier Azqueta Sánchez Arjona.—10.473.

# ESPECTÁCULOS PAVE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

# ESPECTÁCULOS PABI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

En virtud de la Ley de Sociedades Limitadas y la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales de socios de Espectáculos Pave, Sociedad Limitada y Espectáculos Pabi, Sociedad Limitada, celebradas con carácter de extraordinarias y universales, en su domicilio social el día 11 de febrero de 2005, aprobaron, por unanimidad, la escisión total de la primera, mediante la división de todo su patrimonio en dos partes que serán absorbidas por las sociedades Espectáculos Pabi, Sociedad Limitada (Sociedad preexistente) y Espectáculos Pave, Sociedad Limitada (Sociedad de nueva creación). La entidad Espectáculos Pabi, Sociedad Limitada, ampliará su capital social en la suma de 1.246.00 euros v una prima de asunción individual de 24,80784 euros y global de 30.910,57 euros. La Entidad Espectáculos Pave, Sociedad Limitada se constituirá con una capital social de 246.340,00 euros.

La escisión se aprueba de acuerdo con el proyecto de escisión redactado y suscrito por el órgano de administración de las citadas entidades y que fue depositado en el Registro Mercantil de Mallorca, con fecha 10 de febrero de 2005. Asimismo, se aprobó como balance de escisión el cerrado a 30 de Septiembre de 2004.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se escinde habrán de considerarse realizadas, a efectos contables y fiscales, por cuenta de las sociedades beneficiarias, será: en cuanto a Espectáculos Pabi, Sociedad Limitada el día 1 de enero de 2005 y en cuanto a la nueva Espectáculos Pave, Sociedad Limitada, el día del otorgamiento de la escritura pública de escisión. No se otorgarán derechos especiales a los socios ni ventajas al órgano de administración.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio.

Palma de Mallorca, 17 de febrero de 2005.-El administrador único de Espectáculos Pave, Sociedad Limitada y Espectáculos Pabi, Sociedad Limitada : Pascual Bibiloni, Sociedad Limitada Unipersonal, representada por D. Miguel Pascual Bibiloni.-9.810. y 3.º 21-3-2005

#### ESTRUCTURAS MIXTAS URFI, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Señores Accionistas a la Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social de la entidad, Carretera Madrid-Irún kilómetro 234 en Burgos, el próximo día 13 de Abril de 2005, a las 12,00 horas en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, caso de no existir quórum en la primera, y con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2004, y relativas al Balance, Cuenta de Resultados y Memoria del ejercicio, así como de la gestión social, y aplicación de resultados en su caso.

Segundo.-Redacción, lectura y aprobación si procede del Acta de la reunión.

Cualquier accionista a partir de la presente convocatoria podrá examinar en el domicilio social, o solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Igualmente por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Señores Accionistas a Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la entidad, Carretera Madrid-Irún kilómetro 234 en Burgos, el próximo día 13 de Abril de 2005, a las 13,00 horas en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, caso de no existir quórum en la primera, y con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen sobre las propuestas del Consejo de Administración para la realización de determinados activos sociales, y/o Ampliación de Capital. En su caso, adopción de acuerdos y modificación del Artículo 7.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.-Cese, nombramiento o en su caso renovación de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación si procede del Acta de la reunión.

Cualquier accionista a partir de la presente convocatoria podrá examinar en el domicilio social, o solicitar la entrega o envío gratuito del informe preceptivo de los administradores sobre la propuesta de ampliación de capital, cuantía, forma de suscripción y desembolso, y obligaciones y derechos de los accionistas.

Burgos, 16 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Francisco-Javier González González.—11.071.

## EURO 2000 PRESS DIARIO DIGITAL, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución 162/2004 seguido a instancia de María Cristina Sonsoles Fernández-Blanco Ruiz-Gómez contra Euro 2.000 Press Dirio Digital, S. L. sobre cantidad con fecha 24.1.2005 se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Euro 2.000 Press Diario Digi-tal, S. L., en situación de insolvencia total en el sentido legal con carácter provisional, por importe de 7.796,69 euros.

Madrid, 2 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial, M.ª Ángeles Charriel Ardebol.—9.597.

# EUROVISIÓN LASER SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

El 10 de marzo de 2005 se celebró Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad